UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 425 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN. 2011

Visto el Memorando N° 194-2011-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre encargo del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la institución, resulta necesario encargar la función de dicho cargo a la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea, por el período señalado en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 28 de mayo al 27 de junio de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HECTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods